



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0765-R-2022
Piura, 11 de mayo de 2022

VISTO

El Expediente N° 000023-5600-21-1 de fecha 13 de julio de 2021, que remite el DR. WILSON GERONIMO SANCARRANCO CORDOVA, Presidente de la Comisión Central del Tercer Examen de IDEPUNP de la Universidad Nacional de Piura, CICLO MARZO – MAYO 2021; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0479-OCADM.-UNP-2021 de fecha 13 de julio de 2021, el Presidente de la Comisión Central del Tercer Examen de IDEPUNP (ciclo Marzo – Mayo 2021), remite la planilla de pago del Personal Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que brindo apoyo durante el proceso del Tercer Examen de IDEPUNP antes mencionado, realizado de manera presencial el 02 de junio de 2021, cuyo monto total asciende a S/. 4,679.00 (Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles), para su atención y cancelación correspondiente:

PERSONAL CAS : S/. 4,679.00
TOTAL : S/. 4,679.00

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0940-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 11 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, emite Priorización Presupuestal para la cancelación de planilla de pago personal Contratado CAS, que presto apoyo en el Tercer Examen de IDEPUNP (ciclo Marzo – Mayo 2021), realizado el 02 de junio de 2021. Para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

FTE. FTTO.	CLASIFICADOR	META	TOTAL
RDR	23.21.2.99	0015	S/. 4,679.00
TOTAL			S/. 4,679.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

GRUPO DE FINANCIAMIENTO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
ESPECIFICA DE GASTO : 23.21.2.99
MONTO : S/. 4,679.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, cuenta con el visto bueno del Director General de Administración, el mismo que obra en Hoja de Tramite N° 000023-5600-21-1 de fecha 13 de julio de 2021.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0765-R-2022
Piura, 11 de mayo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, cancele la planilla anexa, del Personal de la Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que participó en el Tercer Examen IDEPUNP CICLO MARZO - MAYO 2021, realizado el 02 de junio de 2021, por el monto total de S/. 4,679.00 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100 soles), conforme a la planilla que forma parte del Oficio N° 0479-OCADM.-UNP-2021 y a la Priorización Presupuestal N° 0940-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

ANEXO: Planilla Personal Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Primer Examen de IDEPUNP 2021 (ciclo marzo-mayo).

c.c: RECTOR, VR. ACAD, DGA, OPP, UC, UT, URH, INT(07), OA, ARCHIVO (2),
10 copias/ AZG



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

TERCER EXAMEN DE IDEPUNP
MIERCOLES, 02 DE JUNIO DEL 2021

PLANILLA DE CAS

1	ADRIANZEN MASIAS JOSE YONY	S/	195.00	CAS
2	ALVARADO RIVAS ALEXANDER	S/	150.00	CAS
3	BERMEJO MOROCHO WALTER	S/	156.00	CAS
4	BUSTAMANTE PALOMINO VIVIANA	S/	195.00	CAS
5	CHAVEZ IPANAQUE EUGENIO	S/	156.00	CAS
6	CHAVEZ LACHIRA CARLOS	S/	150.00	CAS
7	CRUZ ZAPATA MANUEL	S/	150.00	CAS
8	ESPINOZA MAZA WILLIAM AURELLIO	S/	156.00	CAS
9	FARFAN MAZA MEDIOLINITA ORGELI	S/	150.00	CAS
10	GIRON CORREA JOSEFA HIGINIA	S/	150.00	CAS
11	IMAN BENITES CARLOS	S/	156.00	CAS
12	JUAREZ PEÑA MANUEL	S/	156.00	CAS
13	MARTINEZ ANCAJIMA FELIPA DEL PILAR	S/	150.00	CAS
14	MEJIA SONDOR RODRIGO	S/	150.00	CAS
15	OLIVA POICON ENRY	S/	195.00	CAS
16	PEÑA ANTON LUZMILA	S/	150.00	CAS
17	PEÑA CORREA CRISTHIAN FERNANDO	S/	150.00	CAS
18	PEÑA CRUZ ORLANDO	S/	156.00	CAS
19	PIÑIN NOVILLO EDIL	S/	156.00	CAS
20	ROJAS GODOS VERONICA	S/	156.00	CAS
21	SAGUMA MINAYA DENY ELENA	S/	200.00	CAS
22	SANCHEZ VIERA RAUL	S/	195.00	CAS
23	SANTOS MIRANDA SANDRA DENIS	S/	150.00	CAS
24	SEMINARIO GIRON JANET DEL SOCORRO	S/	150.00	CAS
25	SOCLUPE RAMOS WILMER	S/	195.00	CAS
26	URREGO JUAREZ JULIO	S/	156.00	CAS
27	VALLE DE JUAREZ MERCEDES	S/	150.00	CAS
28	VARONA PERALTA MAIA ELENA	S/	150.00	CAS
29	VILCHEZ MEJIA ELUVINDA	S/	150.00	CAS
TOTAL:		S/	4,679.00	



[Handwritten signature]